

COMPLEMENTO DE PLAN DE CUMPLIMIENTO

Superintendencia de Medio Ambiente Gobierno de Chile

INGRID PAOLA VARELA RODRÍGUEZ, CI [REDACTED], abogada, en representación de VARELA Y COMPAÑÍA LIMITADA persona jurídica del giro de su denominación, RUT 77.337.860-6 todos domiciliados para estos efectos en [REDACTED] 1, en autos causa ROL D-282-2023 a US. respetuosamente digo:

Que, encontrándome dentro de plazo, a través del presente escrito, vengo completar los siguientes documentos e información:

1. Plan De Contingencia Para El Control De Derrames De Hidrocarburos, Sus Derivados Y Otras Sustancias Nocivas Liquidas Susceptible De Contaminar de VARELA Y CIA LTDA.
2. Certificado de Vigencia de Varela y Cía. Limitada.
3. Certificado de Vigencia de Administración de Varela y Cía. Limitada.
4. Certificado de Vigencia de Mandato de Abelardo Varela R.
5. Resolución de estado de avance de aprobación de Astillero de Varela y Cía. Limitada emitido por la Autoridad Marítima CP. Pmo. Ord.12.600/430
6. Resolución de estado de avance de aprobación de Astillero de Varela y Cía. Limitada emitido por la Autoridad Marítima CP. Pmo. Ord.12.600/250
7. Informe con timbre de recepción de respuesta a informe CP. Pmo. Ord.12.600/327
8. Resolución de aprobación de Astillero de Varela y Cía. Limitada emitido por la Autoridad Marítima CP. Pmo. Ord.12.600/05/538 de Plan de Contingencia para Derrame de Hidrocarburos y sus derivados.
9. Plano de Concesión Marítima de Varela y Cía. Limitada
10. Consulta de Pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental emitió por Servicio de Evaluación Ambiental a Varela y Cía. Limitada.
11. Informe de Impacto Acústico reporte técnico de evaluación N°38/11 del MMA de Varela y Cía. Ltda.
12. Informe Técnico de concesión Marítima, con levantamiento de líneas de playa y certificado de levantamiento.
13. Plano de Galpón Industrial aprobado por Dirección de obras.
14. **Plano con extensión de la barrera acústica de 5 metros hacia la playa y un cierre de 3 metros hacia el interior del galpón a fin de eliminar y cumplir con la protección de la zona R2**

Ingrid Varela Rodríguez

[REDACTED]